



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 496 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 20 JUN. 2016

VISTO:

El Oficio N° 177-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP, de fecha 03 de mayo del 2016, promovido por la Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, Decretos N° 4627-2016-GRA/GG-ORADM y 3579-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, en cincuenta (50) folios, sobre formalización mediante acto resolutivo con eficacia anticipada los convenios de afectación en uso suscritos entre el Gobierno Regional Ayacucho y las diferentes Municipalidades y Agencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151 Ley General Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece, los mecanismos y procedimientos que permitan el correcto registro, administración y disposición de los bienes mueble de propiedad Estatal, de acuerdo con sus respectivas competencias de cada entidad que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, se recomienda procedente formalizar mediante acto resolutivo los convenios de afectación en uso suscritos entre el Gobierno Regional Ayacucho y las diferentes Municipalidades Distritales y las Agencias Agrarias, por lo que mediante Decreto N° 4627-2016-GRA/GG-ORADM, el Director de la Oficina Regional de Administración dispone proceder con la Proyección de los actos administrativos a fin de dar cumplimiento con la propuesta antes citada, para su aprobación;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, en las partes literal VI Disposiciones Específicas, numeral 6.4.1.3, establece los procedimientos a seguir, para la suscripción de los convenios de afectación en uso;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, la Ley N° 2744-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2016-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, mediante el presente acto resolutivo con eficacia anticipada los siguientes convenios de afectación en uso:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° -2016-GRA/GR.



- Convenio N° 001-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Municipalidad San Francisco de Pujas-Provincia de Vilcashuaman- de una camioneta marca Hilux año 1996, placa PGM-974).
- Convenio N° 002-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Municipalidad Distrital de Chumpi-Provincia de Parinacochas- de una camioneta marca Mitsubishi año 1999, placa PIB-258).
- Convenio N° 004-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal-Provincia de Lucanas- de una camioneta marca Land - Cruiser año 1993, placa RIH-235).
- Convenio N° 005-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Agencia Agraria Víctor Fajardo de una camioneta marca Hilux, placa PGV-938).
- Convenio N° 006-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Agencia Agraria de Vilcashuaman - de un una camioneta marca Hilux año 1993, placa PGH-489).
- Convenio N° 007-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Municipalidad Distrital de Vinchos Provincia de Huamanga- de 02 tractores agrícolas marca yanmar).
- Convenio N° 008-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga - de maquinarias pesadas en estado malogrado-para reparación).
- Convenio N° 009-2015-GRA/GG-ORADM, a favor de la Director Regional Agraria - de un tractor agrícola marca yanmar serie N° 03321, motor N° 01264, con destino a la Agencia Agraria Vilcahuaman).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Resolución y a las demás instancias competentes, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)